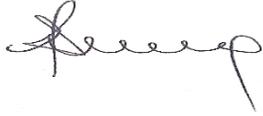


2022-256
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante escrito allegado el pasado 5 de septiembre, la parte demandada NEW VICTORY S.A.S. EN LIQUIDACION allegó poder y escrito de contestación, por consiguiente, teniendo en cuenta que, a la fecha, esta empresa no ha concurrido a notificarse personalmente de la demanda, se procederá a dar aplicación a la normativa dispuesta en el artículo 301 C.G.P. teniéndola por notificada por conducta concluyente, al cumplirse con los presupuestos para ello.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por notificado por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 C.G.P. a la demandada **NEW VICTORY S.A.S. EN LIQUIDACION** identificada con NIT 901.249.825-8 de la presente demanda, en calidad de demandado.

SEGUNDO: NO RECONOCER personería jurídica a la Dra. MONICA PATRICIA REY GARCIA para actuar como apoderada de la demandada NEW VICTORY S.A.S. EN LIQUIDACION en el presente asunto, toda vez que el poder no contiene nota de presentación personal del poderdante ni cumple con los requisitos señalados en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, en cuyo caso debe aportarse la constancia del correo electrónico mediante el cual el demandante confiere poder al apoderado judicial: *“Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos...”*

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2022-256
ORDINARIO LABORAL

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 119 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **19 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria